

# Editorial

*Si durante una prolongada etapa histórica, las políticas de educación tuvieron como principal punto de referencia la enseñanza primaria —se trataba de proporcionar un cimiento de cultura de base a toda la población— puede afirmarse que en las últimas décadas el centro de gravedad de dichas políticas —abstracción hecha de los países rezagados, que aún deben dar prioridad a la escolarización primaria— se ha desplazado al segundo nivel del sistema: la enseñanza secundaria, conforme a la terminología más común, o las «enseñanzas medias» como nos referimos en España a dicho segundo nivel.*

*¿Qué está sucediendo con la enseñanza secundaria en los países desarrollados y aun en los que no lo son tanto? En primer lugar que, como manifestación más visible del progreso en la extensión de la educación, se está generalizando, en una repetición del proceso histórico por el que pasó la enseñanza primaria. Las tasas de escolarización alcanzadas ya en numerosos países en el tramo de la secundaria permiten el planteamiento, como objetivo a corto plazo, de una escolarización de toda la población más allá de la raya donde se ha ido fijando, por sucesivos corrimientos, el final de la escolaridad obligatoria.*

*La consideración de la generalización de la enseñanza secundaria como un objetivo viable y obligado, llamado a atender una demanda natural de la sociedad, está obligando, obviamente, a un nuevo, absolutamente nuevo, tratamiento de dicho nivel educativo. Este tratamiento habrá de partir del hecho básico, acabado de señalar, de que el destinatario de la enseñanza secundaria es —o debe ser— toda la población, como así sucedió en su día con la enseñanza primaria.*

*Hasta hace bien poco, la enseñanza secundaria «propia» del sistema, la que encajaba rigurosamente en el trabado armazón del edificio del mismo, era el bachillerato, que tenía por tanto, el carácter de preparación propedéutica, como etapa de escala, hacia la Universidad. En teoría, el fracaso en el bachillerato no era admisible porque no estaba previsto. Es verdad que había otro tipo de establecimientos de enseñanzas que preparaban, más bien con el carácter de «otro» sistema, para los puestos profesionales no superiores. Nuestra Ley General de Educación intentó corregir esta dualidad, o suavizarla al menos, con dos tipos de medidas: una tratando de compensar la naturaleza académica del bachillerato con la inserción en sus contenidos de «enseñanzas y actividades técnico profesionales»; la otra medida, estableciendo un sistema de «pasarelas» gracias a las cuales la formación profesional aun sin ser «nivel» sino «grado», no quedaba*

*segregada o descolgada del sistema. La pretensión de «profesionalizar» en alguna medida el bachillerato falló al no conseguirse una utilización flexible del profesorado, que rompiese las tradicionales barreras de los cuerpos. Respecto al engarce de la formación profesional con el conjunto del sistema, la situación de aquélla, por una serie de complejas circunstancias que han sido objeto de numerosos análisis, ha ido cristalizando, cada vez más, en un aislamiento que ha derivado en una indefinición de sus objetivos y, de una manera general, en una ausencia de cualquier tratamiento coherente por las autoridades educativas.*

*La necesidad de una reforma de nuestras enseñanzas medias viene arrastrándose, por tanto, desde que la inaplicación de preceptos significativos de la Ley General de Educación en este campo, reveló, todavía con más fuerza, la insuficiencia y la rigidez del modelo diseñado por dicha Ley para estas enseñanzas. La obsolescencia de dicho modelo se ha ido haciendo más visible a medida que el acelerado cambio social y tecnológico exige del sistema educativo otros planteamientos, que son los que tratan de definirse en numerosos países, tal como se recoge en las páginas de este número.*

*La tardía respuesta dada al problema por el Ministerio con el proyecto elaborado en 1981, expresó más el propósito de «cumplir con el trámite» de hacer una propuesta de reforma, que la voluntad real de llevarla a cabo a lo largo de un proceso claramente definido. Así se desprende de la omisión en dicha propuesta de aspectos tan fundamentales como el de la financiación y el profesorado. Bien es verdad que el periodo anterior —como de «interinidad permanente»— no resultaba el más adecuado para una empresa de reforma, necesariamente larga y compleja, que, como serenamente señala en estas páginas el Director General de Enseñanzas Medias, José Segovia, se desarrollará a lo largo del tiempo que sea necesario y, en todo caso, se generalizará sólo cuando resulten satisfactorias las experimentaciones parciales precisas.*

*El cambio político, que tiene una de sus referencias más significativas en la educación, depara las condiciones apropiadas —tiempo y voluntad indiscutible— para una reforma seria y útil de nuestras enseñanzas medias. La eficacia de dicha reforma para cambiar la realidad a mejor, vendrá medida no sólo por la bondad que se procure dar a sus planteamientos sino, y muy principalmente, porque sea sentida y querida por quienes fundamentalmente deben realizarla. Para ello, la participación del profesorado, de la inspección así como de los demás agentes que actúan en la educación deberá ser como la clave del arco del proceso de diseño e implantación de la reforma.*

*«Revista de Educación» ha considerado oportuno dedicar un número a este tema, en el momento en que se realizan los trabajos iniciales de dicho proceso.*